

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 017

(09 DE MARZO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2020 - 00047	1º	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH GUTIERREZ SAMPER	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PRIMERO: DIFERIR el estudio de la excepción propuesta por la Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que denominó "Postura que adquiere mayor firmeza, dado el artículo 57 de la ley 1955 de 2019 "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad" y la excepción de Prescripción; al igual que el estudio de la excepción de Falta legitimación material en la causa por pasiva con respecto al demandado D.E.I.P. de Barranquilla; para el momento de dictar	25 – 02 – 2021	

